Diligencia y certifico, que hoy dia veinte de septiembre de mil novecientos veintidos, no ha podido celebrarse sesion de primera convocatoria por falta de numero de Sres. Concejales.

Alcalde
Ballcorba
Ulied
Soler
Segalés
Fullerachs
Falguera

En el pueblo de Mollet a veintidos de septiembre de mil novecientos veintidos se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Canal Puigdomenech y con asistencia de los Sres Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior luego de lamentar el Sr. Falguera de que no consten en acta todas las manifestaciones que hizo en la sesión de referencia.

La presidencia da cuenta de que el Sr. Arquitecto municipal ya ha dado la rasante de las calles de Pinedafosca y Luis Duran, por lo que muy en breve serán construidas las aceras de dichas calles.

Comunica tambien el Sr. Alcalde que ha dado las órdenes oportunas para que sean denunciados los que persigan a los pájaros. El Sr. Fullerachs agradece de la presidencia las órdenes que dice ha dado para salvar a los pájaros de la persecución de que son victimas y pide que estas disposiciones se hagan bien públicas para conocimiento de todos los vecinos.

Entrados en el despacho oficial, se da cuenta de la liquidación presentada por la Comisión

de Fiesta Mayor, quedando aprobada, con un saldo de noventa y ocho centimos.

Se acuerda declarar fallidos a los deudores por cédulas personales del ejercicio ultimo.

Se aprueba una comunicación del Sr. Arquitecto municipal dando cuenta de que la tierra que ha entrado en la apertura de la calle del Convento suma dos cientos sesenta y dos metros cubicos.

Dase cuenta al dictamen del Sr. Arquitecto municipal con respecto al permiso de obras solicitado por D. Francisco Pavadell, pasando a informe de la Comisión de Fomento a petición del Sr. Falguera.

Entrados en el periodo de ruegos y preguntas, el Sr. Falguera pregunta si las luces que se colocarón en la fachada de la Casa Consistorial cuando la ultima Fiesta mayor, son permanentes o transitorios. Le contesta el Sr. Alcalde que dado el caracter de los mismos son permanentes, aunque podrian retirarse los globos si se creyera oportuno. El Sr. Soler corrobora las manifestaciones de la presidencia, y el Sr. Falguera da por terminada la pregunta diciendo que sus palabras eran solo la expresión del deseo de que a consecuencia de los vientos no se rompieran los globos de los faroles.

El mismo Sr. Concejal se lamenta de que la mayoria de los acuerdos emanantes del Consistorio no se cumplan debidamente. Cita el caso tantas veces repetido de que la casa Viuda Serras no solo no cumple las condiciones con que le fué permitida la des-

carga de mercancias en las aceras de la fábrica sino que imposibilita en absoluto el paso de los vecinos. Para justificar sus manifestaciones, muestra al Consistorio unas fotografias en las que queda plenamente demostrada la denuncia. Pregunta al Sr. Alcalde si está dispuesto a hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento o del contrario resultaria una verguenza para los Sres. Concejales.

Le contesta el Sr. Alcalde manifestando que a pesar de las denuncias Sr. Falguera, hasta el presente no ha podido comprobar ninguna de ellas. Insiste el Sr. Falguera alegando que las fotografias presentadas son una prueba de la veracidad de sus denuncias.

El Sr. Alcalde dice que no obstante hará cumplir debidamente sus órdenes y que a la casa Viuda Serra se le obligará a atenerse del todo a las condiciones de la concesión.

Interviene brevemente el Sr. Ulied el cual dice que se debe obligar a la Sra. Viuda Serra a cumplir las condiciones de descarga; que es el Alcalde el que tiene la autoridad y obligación para conseguirlos y que si a pesar de los órdenes de la Alcaldia la Sra. Viuda Serra no cumple, que se les prohiba en absoluto la descarga en la acera de la calle de Moncada.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a los cuarenta minutos de empezada de todo lo cual estendiose la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario que certifico.

José Miguel Juan Soler
Rafael Fuscrachs Fran.co Balleorba
Juan Segalés
F. Roz Falguera

Diligencia = La pongo para hacer constar que hoy dia veinte de octubre por no haberse podido celebrar sesión de primera convocatoria por no asistir número suficiente de Ses. Concejales

Alcalde
Balleorba
Soler
Segalés
Roz
Fullerachs
Falguera

En el pueblo de Mollet a veintinueve de septiembre de mil novecientos veintidos se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Canal Puigdomenech, y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

Entrados en el despacho oficial se da cuenta de una solicitud de D. Francisco Farrés Ros, pidiendo ser readmitido junto con su compañero Vicente Valldeoriola Segalés, en el cargo de matarifes del matadero municipal, siendo aprobado por unanimidad.

Se aprueba el permiso solicitado por D.